

**INFORME DE COMISARIO**

Señores Accionistas de la Compañía

INMOCOLL S.A.

Ciudad.-

De conformidad a lo estipulado en el artículo 321 de la Ley de compañías vigente, en mi calidad de COMISARIO PRINCIPAL de la compañía en mencion, tengo a bien informar lo siguiente:

a) Que una vez revisado los libros contables, libros sociales, balance General y de Resultado, estos se encuentran enmarcados dentro de los principios generalmente aceptado en la norma contable.

Atentamente,

*Elvia Alonso M.*  
ELVIA ALONSO MORAN

Comisario Principal

26 OCT. 1998

